

Guayaquil, 26 de Marzo del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 15 de marzo del 2012, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2011**:

1.- La compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, fue constituida con un capital social de **USD\$1.600,00** el 23 de diciembre del 2011, según su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

2.- Los Accionistas constituyentes de la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, son los siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| - FIDEICOMISO HOTEL AEROPUERTO | USD\$1.584,00 |
| - B.P.O. ASESORES EMPRESARIALES | 16,00 |

3.- A la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, el Servicio de Rentas Internas le asignó el **RUC N°0992750847001**.

4.- La Superintendencia de Compañías le asignó el **Expediente N°144801** a la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**

5.- La Junta General de Accionistas designó como Gerente General y Representante Legal de la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, al Ing. Juan Carlos Santos Oberti, según nombramiento emitido e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de enero del 2012 y durará en sus funciones cinco años.

6.- La compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, por haberse constituido al finalizar el periodo 2011 no ha desarrollado sus actividades operacionales conforme a sus estatutos sociales.

7.- Los Estados financieros preparados y presentados por el Contador **JOSE BARONA COLOMA**, reflejan el siguiente Activo y Patrimonio:

ACTIVO

<u>CODIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>VALOR</u>
100101	CAJA	1.200,00
1201	CUENTAS POR COBRAR	400,00
		1.600,00
		=====

PATRIMONIO

<u>CODIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>VALOR</u>
3104	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS	1.600,00
		=====

8.- En lo que se refiere a los registros contables la compañía **HOTEL AEROPUERTO S.A. AEROHOTEL S.A.**, deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución N°SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, expedida por la Superintendencia de Compañías, el mismo que dice...

..."Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N°08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N°498 del 31 de diciembre de 2008, reformado con el Artículo Tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIFs."

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA. GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo